



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 1773.7

MAT: Autoriza Trato Directo
Emergencia, Urgencia, e
imprevisto.

Laja, Diciembre 05 del 2014

VISTOS:

- 1.-Solicitud de Pedido N°751 de fecha 04/12/2014 del Departamento Desarrollo Comunitario.
- 2.-Informe Directora de Depto. Desarrollo Comunitario N°56 de fecha 05/12/2014, con resolución Sr. Alcalde.
- 3.-Cotización del proveedor: Mario Alonso Ortiz Lagos.
- 4.-D.A.N° 5.853 de fecha 10-12-2013 que aprueba el Presupuesto Municipal 2014.
- 5.-Sesión de Concejo N° 50 de fecha 10-12-2013 acuerdo N° 174.
- 6.-Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10-11-2005.
- 7.-Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios. Art.10 N°3.
- 8.-Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

DECRETO:

1.-AUTORIZÁSE La compra bajo la modalidad de Trato Directo por Emergencia, Urgencia e Imprevistos según lo indica el reglamento N° 19.886 Art.10 N°3, con el oferente Mario Alonso Ortiz Lagos RUT: _____ por la suma de \$195.880.- impuesto incluido, por proveer marquesas, juegos de sabanas y almohadas, para atención casos sociales de familias afectadas por incendio.

2.-EMÍTASE, la orden de compra a través del Portal www.mercadopublico.cl.

3.-ORDENASE, el pago, habiéndose constatado que el equipamiento de dormitorio fue entregado en conformidad según lo requerido, e impútese con cargo a la cuenta 24.01.007, Sp.4, cc 600405 del presupuesto vigente año 2014.

4.-PUBLÍQUESE, en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


DANITZA MORA GARCIA
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)


ALCALDE
JOSE RINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- Dideco
- Unidad de Adquisiciones
- Control
- SSMM